

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8627 EXTERNALIZA GESTIÓN DE FUERZAS Y VENTAS, S.L.

Por la presente se convoca a los Sres. socios de EXTERNALIZA GESTIÓN DE FUERZAS Y VENTAS S.L., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de enero de 2022, a las 10 Horas en el domicilio donde se encuentran las oficinas de la empresa, sita en Calle Setze de Juliol, 49, Polígono Son Castelló – 07009 para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- 1º.- Informe sobre la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2021 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, así como del Recurso Contencioso Administrativo PO 578/2021 que se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, y votación y aprobación, en su caso, de la propuesta de personarse en el referido procedimiento Contencioso Administrativo.

Segundo.- 2º.- Vista la situación de pandemia que obliga a reducir costes, y agilizar la toma de decisiones, se propone modificar el órgano de administración de forma que se designe un administrador único, a cuyo efecto se somete a votación el nombramiento del nuevo administrador, previo cese de los actuales.

Tercero.- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de disolución de la sociedad y nombramiento del liquidador.

Cuarto.- 4º.- Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos que procedan.

Quinto.- 5º.- Redacción, lectura y aprobación del acto.

Notas para la sesión:

1. Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2. Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma. 3. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

Palma, 23 de diciembre de 2021.- Administradores mancomunados, José María Fuster Domenech - José María Cabot Riera.

ID: A210068537-1